



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-032/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, CON ID N° 460.943.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1893/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 391/2025, de fecha 15 de setiembre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 460.943; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DRT/DEM/N° 320/2024, identificado como, Expediente MEM-0262-2024-000029, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, recibido en fecha 14/11/2024;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 21-2/2025, de fecha 23 de junio de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 1.560.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos sesenta millones);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, se encuentra incluido en el (PAC 2025, con ID N° 460.943;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000030295/2025, de fecha 07 de marzo de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto N° 535 “Equipos de salud y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. AÑA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-032/2025

Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1051/25, recibido en fecha 12 de marzo de 2025;

Que, por Resolución C.A. N° 024-003/2025, de fecha 24 de abril de 2025, se resolvió: “*Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 460.943; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 460.943; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión través el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...”;*

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

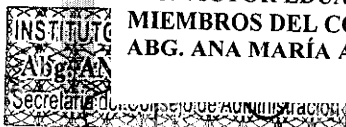
Que, conforme al Acta de fecha 29 de agosto de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 11:00 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 460.943;

Que, en virtud a lo establecido en el (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8

Que, en fecha 12 de septiembre de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-032/2025

mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 460.943, a la firma CASA BOLLER S.A., con RUC N° 80001556-8, por un monto total de G. 1.560.000.000.- (Guaraníes mil quinientos sesenta millones), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe Final de Evaluación de fecha 12 de setiembre de 2025, del Memorando DOP/COP/N° 391/2025, de fecha 15 de setiembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

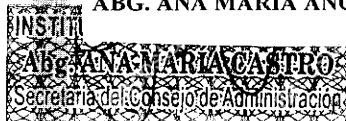
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 460.943, a la firma CASA BOLLER S.A., con RUC N° 80001556-8, por un monto total de G. 1.560.000.000.- (Guaraníes mil quinientos sesenta millones), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSEFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-032/2025

- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que debe presentar a la firma del respectivo Contrato.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que el administrador del Contrato será el Ing. José María Giménez, C.I. N° 3.496.088 – Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *Handwritten initials*
- SC/rr/pb.-*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID 460.943.-

ANEXO I

					CASA BOLLER S.A. - RUC N° 80001556-8		
Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido	Características
1	42291604-002	Sierra neumática para esternotomía	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	3	251.250.000	753.750.000	Marca: NOUVAG Fabricante: NOUVAG LTD. Procedencia: SUIZA
2	42295202-005	Sierra oscilante quirúrgica	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	3	268.750.000	806.250.000	Marca: NOUVAG Fabricante: NOUVAG LTD. Procedencia: SUIZA
Monto total adjudicado						1.560.000.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID 460.943 a la firma CASA BOLLER S.A. con RUC N° 80001556-8 son Gs. 1.560.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Sesenta Millones) IVA INCLUIDO.-

Abg. Juan L. C. Pérez Pedroza
Matrícula S.J. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ing. Mario A. Leiva R.
Dto. de Electromedicina
Dirección de Recursos Tecnológicos en Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL